


7156

P. / 3147  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 31/31

Proj. de ley que transfiera fondos de un
simbolo a otro en los fondos votados para
atenciones del Ejecuto Nacional por la ley de
Presupuesto para 1931

5 Papeas

Santo Domingo, R. D.
Abril 18, de 1931.-

Señor
Presidente de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso recibo a Ud. de su oficio No. 18938, de fecha 31 de Marzo de 1931, adjunto al cual vino el proyecto de Ley que transfiere fondos de un símbolo á otro en los fondos votados para atención del Ejército Nacional por la Ley de Presupuesto para el año 1931.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó el mencionado proyecto de Ley enviándolo a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración atentamente le saluda,


Augusto Chottin

Vicepresidente del Senado
en funciones de Presidente.

8418148



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18935

Santo Domingo, R. D.
Marzo 31 de 1931.

A los Honorables
Miembros del Senado
Palacio del Senado
Ciudad.-

Señores Senadores:-

Tengo el honor de someter por la digna mediación de Uds. á la aprobación del Honorable Congreso Nacional, el adjunto proyecto de Ley que transfiere fondos de un símbolo á otro en los fondos votados para atención del Ejército Nacional por la Ley de presupuesto para el año 1931.

Dios, patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

A.R.N./rrj.-

81/31441

Santo Domingo, R. D.
Abril 18, de 1931.-

00437

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara,
pláceme remitir a Ud. para los fines cons-
titucionales el proyecto de Ley que trans-
fiere fondos de un símbolo á otro en los
fondos votados para atención del Ejército
Nacional por la Ley de Presupuesto para el
año 1931.

Con sentimientos de la más
distinguida consideración atentamente le sa-
luda,



Augusto Chottin
Vicepresidente del Senado
en funciones de Presidente.

61/3026



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO: Se ordena la siguiente transferencia de fondos de la Ley de Apropiaaciones (No. 55).

Del simbolo G 20141 B

Al simbolo G 20143 B.....\$ 6.000.00

y al " " G 20143 C.....\$24.000.00
\$30.000.00

Del simbolo G 20152 B

Al simbolo G 20143 B.....\$ 1.500.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los diez y seis dias del mes de Abril del año mil novecientos treintauno, año 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

[Firma]
PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:
[Firma]
[Firma]

1331

39 LEGISLATURA Queda de 1931

REGISTRADA AL No. 1331

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en máquina á razón de dos
espectos interlineares

Santa Domingo, 16 de Abril 1931

Probatum est

ARCHIVO del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo UNICO: se ordena la siguiente transferencia
de fondos de la Ley de Apropriaciones
(No. 55).

Del símbolo G 20141 B	
Al símbolo G 20143 B	\$ 6.000.00
y al " " G 20143 C	" 24.000.00
	<hr/>
	\$ 30.000.00

Del símbolo G 20152 B	
Al símbolo G 20143 B	\$ 1.500.00

DADA, etc. etc.,

FUH/rrj.-